



Av. Ángel Gallardo 1262 (8400)
San Carlos de Bariloche, Río Negro
Teléfono 0294-4426887
soyembariloche@bariloche.com.ar

Sr. Marcos Pavón

Delegado de Trabajo- Bariloche

San Carlos de Bariloche, 06 de junio de 2024

SECRETARÍA DE TRABAJO
SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTRADA

06 JUN 2024

Hora. 10.....hs Cantidad de Folios..... 4

LA RECEPCIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN
NO IMPLICA CONFORMIDAD CON LA MISMA

Santra E. Liz
Funcionario Actuar-
Delegación de Trabajo B2
Secretaría de Trabajo

Quien suscribe el presente, Brenda Morales, en carácter de Secretaria General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de San Carlos de Bariloche, con domicilio en la sede calle Gallardo 1262 de esta ciudad – con domicilio electrónico en [REDACTED] manifiesto:

Nos presentamos ante su dependencia y solicitamos intervención inmediata con el objeto claro y concreto de trabajar para regularizar un conflicto laboral suscitado entre el personal de Sanidad Animal con la Jefa política del área. Dicha circunstancia ha generado graves inconvenientes en la dirección de sanidad animal con repercusión y afectación directa a la comunidad a partir de las irregularidades en la prestación del servicio. Solicitamos asimismo el cese de las hostilidades proferidas prácticamente a diario por la Sra. Castillo y del Sr. Intendente ante los medios de comunicación acusando y denigrando al personal en base a falsedades e inconsistencias sobre el funcionamiento del área.

I- SANIDAD ANIMAL: La Dirección de Sanidad Animal de la MSCB, tiene domicilio en la Calle San José 130- Dentro de sus funciones, se encuentra la de denuncias por animales en la vía pública, maltrato animal y mordeduras por canes. e; Además, el área cuenta con una línea de atención telefónica para Mordeduras (103). Se realiza patentamiento de canes y de equinos. Se trabaja en promoción de tenencia responsable y coordinación de adopciones de mascotas. También, se trabaja en campaña permanente e ininterrumpida de esterilización gratuita de felinos y caninos (prevención superpoblación fauna urbana) y de vacunación antirrábica gratuita de felinos y caninos

Las acciones desarrolladas en el área son fundamentales en materia de prevención de zoonosis (enfermedades que pueden transmitir los animales a las personas): Brucelosis, Fiebre amarilla, Hantavirus, Hidatidosis, Leishmaniasis visceral, Leptospirosis, Rabia, Sarna, Síndrome urémico hemolítico, Toxoplasmosis, Triquinosis, Tuberculosis bovina, entre otras.

El personal de la Dirección de Sanidad Animal está integrado por veterinarios/as, auxiliares de Quirófano, personal administrativo, recorredores, inspectores, -personal en caniles y chofer.

Se ha formado un equipo prestigioso en la ciudad y en la región por la calidad de sus profesionales y el grupo de trabajo que lo acompaña. Han demostrado una eficacia ampliamente destacable, trabajando muchas veces bajo circunstancias laborales adversas, falta de insumos y de recursos en general.

La eficiencia del personal se refleja en el resultado: la asistencia de emergencias da cuenta de que los animales -incluso en situaciones críticas- son salvados, hasta reanimados y recuperados. La principal función de los veterinarios del área es la esterilización de mascotas. Cuando se cuenta con las condiciones; e insumos, los profesionales han llegado a operar más de 60 animales en un solo día. A modo de ejemplo, el Dr. José Garro el día 13-05-2024 realizó 26 cirugías de felinos y caninos sólo con dos asistentes. Hasta el mes de febrero funcionaron las redes sociales del área en donde a diario se puede palpar las devoluciones de la ciudadanía y agradecimientos por las labores realizadas.

II- UTILIZACIÓN DE KETAMINA: Es un anestésico utilizado en veterinaria. Se designa un Veterinario responsable para uso y administración del fármaco con matrícula al día y sin inconvenientes o antecedentes negativos en la utilización y rendición del fármaco. Hasta el 22 de mayo 2024 lo fue el Dr. José Garro. La MSCB se provee del psicotrópico ketamina por dos vías, una privada y otra nacional (Protenencia).

1) **Por la privada interviene el Colegio de Veterinarios de Río Negro:** El responsable debe ser un veterinario matriculado en la provincia de Río Negro e inscripto en el GS1 (acreditación-trazabilidad) completa y firma los formularios de pedido de psicotrópicos. Cada formulario permite, en el caso de veterinarios particulares la compra de 5 frascos. Mientras que, para el caso de la MSCB, y por el volumen de cirugías que se realizan, el Colegio de Veterinarios de Río Negro amplía ese cupo a 25 frascos. Luego de las cirugías se realiza un informe con fecha, dosis, incluso el animal en el que fue utilizado. Los frascos tienen un número que luego debe informarse al Colegio y a Senasa que da de baja el cada frasco utilizado y vacío.

2) **Protenencia:** Programa de castración dependiente del Estado Nacional. En este caso se realizan convenios entre Protenencia y el Municipio. Luego con la designación del profesional veterinario responsable autorizado y con el mismo estricto control que por la vía particular, se informa el uso del psicotrópico ketamina y tiene también un control propio de trazabilidad que se rinde ante el Protenencia y Senasa. También, el acuerdo con Protenencia incluye la entrega en

comodato a MSCB de un quirófano móvil que para ser utilizado debe estar en condiciones: PLOTEADO y a cargo del mismo profesional asignado como responsable en el acuerdo con Protenencia.

Ante el Colegio de Veterinarios y hasta el 28-05-2024 el Dr. José Garro como responsable se encuentra al día sin denuncias de perdidas o faltantes de Ketamina y con las presentaciones de trazabilidad y administración aprobadas sin objeciones

Ante Protenencia y hasta el 28-05-2024 el Dr. José Garro se encuentra al día como responsable de la administración de la Ketamina sin objeciones perdidas o faltantes. Esto hace que se encuentre a disposición un nuevo convenio para continuar con la provisión de ketamina. La MSCB debe cumplir con la designación de un nuevo responsable y plotear el quirófano móvil (no puede utilizarse hoy en día).

III- NUEVA GESTION P. EJECUTIVO MUNICIPAL: La nueva gestión designo a Alejandra Castillo como jefa del área. Desde el primer momento se advirtió la necesidad de contar con un jefe de área con especialidad en Sanidad sin pensar en las condiciones personales de la jefatura.

Ya en el mes de enero 2024 comenzaron las dificultades por no conocer la Sra. Castillo las funciones del área. El equipo de trabajo prestó plena colaboración, pero al margen de las decisiones políticas hay cuestiones de salud digitadas por quien desconoce en la materia de imposible cumplimiento. No se discuten cuestiones personales, lo que se discute es la falta de conocimiento en Sanidad que la lleva a demandar cosas y exigir cuestiones que no son correspondidas sobre fármacos, sobre quirófano, sobre protocolos de procedimiento. Incluso tiene serias dificultades en la coordinación del área y trato con el personal

De los problemas generados la respuesta de la jefatura fue denunciar. Se formo un legajo en el MPF por amenazas contra tres trabajadores que fue rápidamente archivado. Las denuncias públicas y sin sentido son permanentes. En los últimos días nos encontramos con no menos de 10 declaraciones en portales y en la televisión con acusaciones absurdas que reflejan el desconocimiento pleno del funcionamiento del área. Mas grave aun es que los dichos de la señora Castillo los repite el intendente, quien lejos de investigar y asesorarse repite el sinsentido de las declaraciones. Se han manifestado injuriando y calumniando al personal –

En este punto señalar también la conducta antisindical desplegada por la señora Castillo en el marco de la Paritaria 2024 amenazado a los trabajadores y trabajadoras personalmente **Y POR GDE** de descuentos del día de trabajo y de sacar presentismo (concepto este último que no existe

en nuestro estatuto y que refleja el total desconocimiento del régimen de trabajo.

IV- SITUACION ACTUAL: De los cuatro veterinarios que había en diciembre uno esta con locación y no se ha regularizado su contrato por ello dado la situación descripta, las dificultades del área, las falsas acusaciones no se encuentra en funciones. Otra veterinaria esta con contrato pero en el mismo no permite realizar cirugías. Un sinsentido dado que los tres años anteriores a la contratación cuando lo hacía por locación de servicios realizaba cirugías. Esto no se ha regularizado pese a los innumerables pedidos. El jefe ha renunciado al cargo por los mismos motivos y a la administración de la ketamina. Se tomó unos días de su licencia ordinaria por no poder sostener las situaciones de destrato y falta de organización y proyecto. La cuarta veterinaria esta con licencia por maternidad. **ESTA ES LA REALIDAD OBJETIVA, FACILMENTE VERIFICABLE Y MUY DISTINTA A LA QUE RELATA CASTILLO Y CORTES.** Parte del personal administrativo a partir de destratos de Castillo fue asistido por el propio área de medicina del municipio quien entendió que no estaba en condiciones de trabajar. **REITERO QUE LA LICENCIA ES OTORGADA POR EL PROPIO MUNICIPIO.**

La respuesta a esto fueron más acusaciones públicas, amenazas directas al personal que no es de planta de no renovar sus contratos y la contratación de dos veterinarios (advertimos que uno de ellos podría estar ejerciendo sin matricula habilitante en la provincia. Y lo que es mas grave no se ha designado responsables para el manejo de la ketamina y si se esta operando es irregular y **grave.**

Consideramos que la conducta de la Sra. **Castillo** es negligente en el ejercicio de sus funciones. Ha tomado un área que **funcionaba** de manera excepcional y la ha convertido en un área conflictiva que no está brindado el servicio a la comunidad como es debido.

V-PROPUESTA:

- a) Designación en la jefatura a un profesional de la salud-
- b) Plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo coordinado con el personal
- c) Cese de trato hostil, amenazas de sumarios y destrato en los medios de comunicación.
- d) Regularización de los contratos de los profesionales
- e) Designación de responsable para la compra y administración de la Ketamina ante el Colegio de Veterinario y Protenencia


MORALES DIOCARES BRENDA J
Secretaria General
SOYEM - BARILOCHE